

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

129-2021/D/HNDM

02 SEP 2021

SECRETARIA

Hora: 14 : Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARIA
03 SEP 2021
RECEPCION
HORA: 14 : FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido a la vista

02 SEP 2021

Resolución Directoral

Lima, 01 de Septiembre de 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE
FEDATARIO

VISTO; El Expediente Administrativo Registro N° 20877-2021, que contiene la Nota Informativa N° 131-2021-OEA-HNDM, de fecha 24 de agosto de 2021, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29783, modificada por la Ley N° 30222, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se encuentra regulado por el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 006-2014-TR y 001-2021-TR, teniendo como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante el artículo 38° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, dispone que: "El empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación";

Que, asimismo, el literal c) del artículo 42°, del Reglamento en referencia, señala entre las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: "Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (...)";

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 112-2019/D/HNDM, de fecha 05 de junio de 2019, se aprueba el mandato de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 088-2020/D/HNDM, de fecha 07 de julio de 2020, se aprueba el mandato de los representantes del empleador, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, en atención al Informe N° 008-2021/ ESST/HNDM, de fecha 13 de mayo de 2021, expedido por el Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Oficina de Personal remite el proyecto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - HNDM 2021, a través de la Nota Informativa N° 093-2021-OP-HNDM, a la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante Informe N° 037-2021-EPP-OEPE-HNDM-MBS-N° 017, de fecha 22 de julio de 2021, el Equipo de Trabajo de Planes y Programas, señala que el plan en referencia cumple con la estructura de la normatividad vigente, asimismo a través del Proveído N° 1057-2021-OEPE-HNDM, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento.Estratégico, hace suyo el Informe N° 066-2021-EP-OEPE-HNDM, de fecha 06 de agosto de 2021, expedido por el Equipo de Trabajo de Presupuesto, en el cual emite opinión favorable, respecto a la la disponibilidad presupuestal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Este documento es
"UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Cada vez que se presente a la vista

02 SEP 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, mediante reunión realizada el 23 de junio de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprueba el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - HNDM 2021, a través del Acta denominada: Acta de Reunión y Aprobación del PASS-2021 del CSST;

Que, mediante Informe N° 356 -2021-OAJ-HNDM, de fecha 27 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión favorable para oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - HNDM 2021, elaborado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero del 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR la aprobación del **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" -2021**, el que en veintiséis (26) fojas, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. **ENCARGAR** a la Oficina de Personal y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", realizar las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación, ejecución y supervisión del Plan aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo 3°. La Oficina de Personal es responsable de informar a la Dirección General de los avances del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" - 2021

Artículo 4°.- Disponer que la la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, notifíquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/dlpa.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta de la Dirección General.
 - Dirección Ejecutiva de Administración.
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Oficina de Personal.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

Índice

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 SEP 2021

Introducción	2
I. Finalidad	3
II. Objetivos (Generales, Específicos)	3
III. Ámbito de Aplicación	3
IV. Base Legal	4
V. Metas	4
VI. Disposiciones Generales	6
VII. Disposiciones Específicas:	6
7.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	7
7.2 Mejora de la Salud – Control de Riesgos	7
7.3 Programas de Salud Ocupacional	8
7.4 Mantenimiento de los Registros	10
7.5 Control de la Ejecución del Programa	10
7.6 Evaluación del Plan Anual de Seguridad en el Trabajo	11
VIII. Presupuesto	11
IX. Responsabilidades	11
X. Anexos	12
Anexo N° 01: Cuadro de Objetivos, metas e indicadores.	13
Anexo N° 02: Presupuesto	14
Anexo N° 03: Incidencia de TBC y COVID-19 en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" en el año 2020	15
Anexo N° 04: Registro de Enfermedades Ocupacionales	16
Anexo N° 05: Registro de Exámenes Médico Ocupacionales	17
Anexo N° 06: Formato de datos para el registro de estadísticas de SST	18
Anexo N° 07: Registro de Estadísticas en SST	19
Anexo N° 08: Registro de Inspecciones Internas de SST	20
Anexo N° 09: Registro de Inspección de Equipos de Seguridad o Emergencia	21
Anexo N° 10: Registro de Inspección de Botiquines	22
Anexo N° 11: Registro de Auditorias	23
Anexo N° 12: Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros	24
Anexo N° 13: Registro de Monitoreo de Agentes	25
Anexo N° 14: Acta de reunión y aprobación del PASST-2021 del CSST	26

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Miembro del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17763

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
Médico Ocupacional

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – HNDM 2021

INTRODUCCIÓN

Las condiciones de empleo y trabajo tienen efectos considerables sobre la equidad en materia de salud. Las buenas condiciones de trabajo pueden proporcionar protección, oportunidades de desarrollo personal, y protección contra riesgos físicos y psicosociales. También pueden mejorar las relaciones sociales y la autoestima de los empleados y producir efectos positivos para la salud.

En el marco de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajador del Hospital Nacional Dos de Mayo, uno de los puntos a considerar es el de reforzar y/o complementar un programa de plan alimentario con el fin de contar con trabajadores saludables que permitan desempeñarse sin ninguna intercurencia en su puesto de trabajo, ya que por las condiciones propias del trabajo están expuestos a diversos riesgos tales como físicos, químicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos.

Cabe resaltar que los trabajadores de la institución se encuentran en alto riesgo de salud por la alta afluencia de usuarios externos referidos de Centros de Salud de las zonas más vulnerables de los diferentes distritos de Lima Metropolitana (por. Ej.: La Victoria en cuyo territorio se encuentra el Cerro San Cosme, la zona con mayor prevalencia de Tuberculosis en el país; San Juan de Lurigancho, El Agustino, etc.) y referidos del interior del país muchos de ellos son portadores de TBC-MDR, TBC-XDR, VIH y otras enfermedades infectocontagiosas, transmitidas por vía aérea y por contacto con fluidos biológicos contaminados. Adicional a estas patologías se le suma ahora la infección por el nuevo coronavirus Sars CoV2, que produce la neumonía Covid-19, motivo por el cual nuestro país se encuentra en emergencia sanitaria y estado de emergencia. Entre nuestra Población Económicamente Activa (PEA) existen trabajadores que contrajeron TBC, así como portadores de enfermedades crónicas como la Diabetes Mellitus, en tratamiento o convalecencia de Cáncer, y en la actualidad tenemos trabajadores con secuela de Covid-19, vulnerables como adultos mayores y trabajadoras en estado de gestación, por lo que se considera importante adicionar dentro del presente plan, el refuerzo nutricional a fin de mejorar el estado inmunológico y fortalecer la salud de los trabajadores de nuestra institución.

Todo ello nos lleva a tomar acciones inmediatas mediante el presente plan en favor del trabajador, esto nos permitirá disminuir los factores de riesgos ocupacionales que pueden conducir a la presencia de enfermedades ocupacionales lo que pueda ir en el menoscabo del estado de salud, y todas otras aquellas enfermedades relacionadas con el ambiente laboral.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 SEP 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 3350 R.N.F. 17723

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SAMBIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

I. FINALIDAD

Mejorar las condiciones de trabajo del personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" promoviendo a su vez la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el bienestar físico, social y mental de los trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo" mediante la realización de actividades de prevención y control de los riesgos laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo en la institución.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- O.E. 1: Vigilar la salud de los trabajadores para detectar precozmente daños o enfermedades ocupacionales que requieran intervención preventiva y seguimiento.
- O.E. 2: Desarrollar un programa de capacitación y entrenamiento dirigido a los trabajadores de la institución para prevenir y/o minimizar los riesgos laborales en sus respectivas áreas de trabajo.
- O.E. 3: Identificar, evaluar e implementar medidas de control para los agentes y factores de riesgo a los que se exponen los trabajadores en las diferentes áreas o servicios de la institución.
- O.E. 4: Optimizar el sistema inmunológico de los trabajadores a través del refuerzo nutricional.

III. AMBITO DE APLICACION

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aplica a todos los trabajadores del HNDM, trabajadores del régimen laboral D.L. N° 276, trabajadores del régimen laboral D.L. N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), excepto a las contrataciones bajo el marco del literal a) del artículo 27.2 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y a las contrataciones bajo el marco de la segunda disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 034-2021.

N.º PEAS	CONDICIÓN LABORAL
1928	Régimen Laboral 276
316	Régimen Laboral 1057 - CAS
285	Residentes Plaza Libre y cautiva
2529	TOTAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido e in vista

02 SEP 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R/N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 "QUE Pasa Bien, Que Pasa Mejor"
 02 SEP 2021
 Sr. PIERRE RIVERA

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Ley N°30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31025, que incorpora al COVID-19 como enfermedad profesional
- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo N°276.
- Decreto Supremo N°009-97-EM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad Radiológica.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783 y sus modificatorias (D.S. N°020-2019-TR; D.S. N°02-2020-TR; D.S N°001-2021-TR).
- Decreto Supremo N°002-2013-TR que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N°021-2016-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
- Decreto Supremo N°005-2017-TR, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 753 - 2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: de Prevención y Control de las infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N°763-2008/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°143-MINSA/OGGRH-V.01 "Normas y Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional".
- Resolución Ministerial N°768-2010/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por riesgo ocupacional en los trabajadores de salud 2010-2015.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA que aprueba los Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Obligatorios por Actividad.
- Resolución Ministerial N°050-2013/TR que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la Información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, que como Anexo 1, forma parte de la misma Resolución; así como los Anexos 2 y 3, que contienen el Modelo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N°715-2013/MINSA que aprobó la NTS N°104-

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
 Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
 C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
 Médico Ocupacional
 C.M.P. 47314

MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la atención integral de las personas afectadas por Tuberculosis" que incluye las medidas de control de infecciones por Tuberculosis en los establecimientos de salud y la Tuberculosis como Enfermedad Ocupacional.

- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado: "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la administración central, los órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba las Guías de Prevención de coronavirus en el ámbito laboral
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Resolución Directoral N°0358-2014/D/HNDM, que aprueba la Directiva de Prevención y Control de la Tuberculosis en Personal de Salud en el Hospital Nacional Dos de Mayo.
- Resolución Directoral N°0253-2014/D/HNDM, que aprueba la Directiva de manejo de Accidentes por exposición a Fluidos Biológicos, Objeto Punzo cortantes y Radiaciones Ionizantes.
- Resolución Directoral 293-2015/D/HNDM, que aprueba el Plan Anual de Prevención y Control de la Transmisión intrahospitalarias de Tuberculosis 2015 del Hospital Nacional Dos de Mayo.
- Resolución Directoral N°251-2015/D/HNDM, que aprueba el Plan de Vigilancia, Prevención y Control Accidentes Laborales por exposición a Fluidos Biológicos, Objetos Punzocortantes y Radiaciones Ionizantes y No Ionizantes.
- Resolución Directoral N°085-2019/D/HNDM, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Vigilancia Epidemiológica de Accidentes Laborales por Exposición a Fluidos Biológicos y/u Objetos Punzocortantes – 2019.
- Resolución Directoral N°117-2019/D/HNDM aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-HNDM/2019/OESA, "Directiva Sanitaria para la Prevención de la Tuberculosis Intrahospitalaria en el Hospital Nacional Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N°051-2020/D/HNDM que conforma el Comité de Salud Ocupacional del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N°073-2020/D/HNDM aprueba el "Plan de Vigilancia y Atención de Salud para los Servidores del Hospital Nacional Dos de Mayo en el contexto de la Pandemia por COVID-19"
- Resolución Directoral N°088-2020/D/HNDM incorpora representantes de la Dirección General ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N°100-2020/D/HNDM aprueba los "Lineamientos para el regreso del personal del Hospital Nacional Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N°039-2021/D/HNDM aprueba el Documento Técnico: Procedimiento para la Notificación y Seguimiento COVID-19 para Trabajadores del HNDM, versión 01 y su flujograma.
- Informe Técnico N°001720-2020-SERVIR-GPGSC Sobre el otorgamiento de uniformes a servidores públicos en el marco del Estado de Emergencia Nacional.
- Informe Técnico N°463-2021-SERVIR-GPGSC Sobre el otorgamientos de uniformes como condición de trabajo durante el estado de emergencia sanitaria.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista.

02 SEP 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZÁLEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
St. Hugo Armando VALLEJO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

FEDATARIO
Dr. JOSE NÚÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.F. 34504 R.N.E. 17753

Dr. CESAR GONZÁLES SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.F. 47314

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"Cada día FELICIDAD para todos"
"Que ha tenido a la Ustia"

02 JUN 2011

Sr. HERNÁNDEZ ALVARO RIVERA

V. META

Cada objetivo del Plan tiene sus respectivas metas y responsables que serán detallados en el anexo correspondiente.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- **Accidente de Trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- **Ambiente de Trabajo:** Constituido por el entorno o suma total de aquello que rodea y que afecta y condiciona de manera especial las circunstancias de vida y de trabajo de las personas, del centro de trabajo y de la sociedad en su conjunto.
- **Condiciones del Ambiente de Trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Control de Riesgos Ocupacionales:** Significa la eliminación de los factores de riesgo o su reducción a un nivel que no constituya riesgo para la salud de los trabajadores.
- **Diagnóstico Médico:** Es el procedimiento científico que permite conocer la naturaleza de una enfermedad o lesión, mediante la observación y estudio detallado de los síntomas, signos y pruebas complementarias.
- **Enfermedad Ocupacional:** Término que se usa para definir a las Enfermedades Relacionadas al Trabajo.
- **Evaluaciones Médico Ocupacionales:** Están referidos a exámenes médicos realizados al ingreso del trabajador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.
- **Factores de Riesgo Ocupacionales:** Agentes de naturaleza física, química, biológica o aquellas resultantes de la interacción entre el trabajador y su ambiente laboral, tales como psicológicos y ergonómicos, que pueden causar daño a la salud. **Higiene Ocupacional:** Especialidad que busca identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo ocupacionales que puedan afectar la salud de los trabajadores, con la finalidad de prevenir las enfermedades ocupacionales.
- **Medicina Ocupacional:** Especialidad médica, que busca controlar los factores de riesgo ocupacionales así como de diagnosticar y tratar precozmente los accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas al trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- **Pre patológico:** Etapa del proceso Salud – Enfermedad que ocurre antes de las manifestaciones clínicas y depende de las condiciones del medio ambiente, el agente y el huésped. Representan para el huésped los factores de riesgo, que pueden ser de dos clases: endógenos (condiciones genéticas, inmunitarias, anímicas, etc.) y exógenos (el medio ecológico, que depende del agente).
- **Psicología Ocupacional:** Especialidad que tiene por objeto promover y proteger la salud mental del trabajador expuesto a factores de riesgo ocupacionales que pueden alterar su salud integral.
- **Riesgo Ocupacional:** Probabilidad de daño a la salud por la exposición a factores de riesgo ocupacionales.
- **Salud Ocupacional:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALEZ SAPIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo y, adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo sus aptitudes y capacidades.

- **Seguridad Ocupacional:** Especialidad destinada a identificar, reconocer, evaluar y controlar las causas y/o peligros que puedan ocasionar los accidentes de trabajo.
- **Trabajador(a):** Una persona que de forma voluntaria presta sus servicios remunerados en un centro de trabajo o bien como trabajador independiente.
- **Tratamiento:** Conjunto de medios farmacológicos, físicos u otros que se emplean para curar o aliviar un deterioro de la salud, provocado por un accidente o por una enfermedad.
- **Vigilancia:** Proceso que consiste en la identificación, análisis, interpretación y difusión sistemática de datos colectados, generalmente, por medio de métodos que se distinguen por ser prácticos, uniformes y rápidos, que sirven para observar las tendencias en tiempo, lugar y persona. Con ellos pueden observarse o anticiparse cambios, que requieren acciones oportunas, como la investigación o la aplicación de medidas de prevención y control.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Dos de Mayo

Todo el personal es responsable de mantener una cultura de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), convirtiéndola en un estilo de vida, cumpliendo con las normas, procedimientos, legislación peruana vigente y otros requisitos suscritos por el HNDM relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Dos de Mayo", tiene como objetivo prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida que sea razonable y factible. Para ello cuenta con estrategias:

- Implementar permanentemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y demás instrumentos de gestión referentes a temas de SST con la participación de las autoridades y personal del HNDM.
- Planificar la ejecución del SGSST a través de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes y regulaciones aplicables a SST y otros compromisos que el HNDM adopte voluntariamente.
- Supervisar que en las instalaciones del HNDM se cumplan: procedimientos, normas y obligaciones legales relacionadas a la administración de SST e Higiene, así como controles ante emergencias.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos que se susciten en las instalaciones del HNDM, para establecer medios y condiciones que protejan al trabajador.
- Establecer ambientes de trabajo grato, seguro y saludable para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, colaboradores, proveedores, pasantes, rotantes, externos, internos y residentes a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es una copia fiel del original.
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a...

02 SEP 2011

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SAMBIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
"Que he tenido a la vista"

02 SEP 2021

Sr. Hugo Américo Valiente Rivera
FEDATARIO

19

- Evaluar periódicamente los objetivos del SGSST a fin de asegurar los compromisos establecidos en la política.
- Monitorear la salud de los trabajadores a través de los planes y programas de salud a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades derivadas de sus actividades.
- Capacitar en SST a todo el personal para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.
- Fomentar la cultura de la prevención de SST mediante el incremento del índice de personal capacitado, inspecciones, simulacros, reducción del índice de incidentes y accidentes.
- Socializar la presente política entre todos los trabajadores del HNDM con el propósito de fomentar una cultura de la prevención en SST y mantenerla a disposición de las partes interesadas.

7.2 MEJORA DE LA SALUD

EL RIESGO DE TUBERCULOSIS PULMONAR INTRAHOSPITALARIA Y EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-COV2

Es importante detallar que se identificado como principal riesgo de contagio: la **Tuberculosis Pulmonar**, esto hasta principios del año 2020, ahora se agrega la exposición del personal de salud al nuevo coronavirus **Sars-CoV2** que produce la **neumonía Covid-19** y desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad, se tiene una alta incidencia de casos en trabajadores, debido a que nuestra institución paso a brindar en su totalidad atención a personas con Covid-19, por ello sumado a la elaboración del plan de intervención para control de la Tuberculosis en el Personal de Salud se añade los *Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-CoV2*, hay que precisar que esta enfermedad ya está reconocida en nuestra legislación como enfermedad profesional; se considera también que de acuerdo al escenario epidemiológico de ubicación del Hospital, el personal de todas las áreas se encuentran en riesgo de contraer ambas enfermedades.

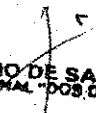
Debido a lo anterior y encontrándonos aún en la crisis sanitaria por la pandemia, que a su vez ha desencadenado una crisis económica en el país, situación de la cual no es ajena nuestra institución, se debe de garantizar las condiciones adecuadas de Seguridad y Salud en nuestros trabajadores, por tal motivo se continuará con la implementación del refuerzo nutricional para todos los trabajadores de la Institución que laboren presencialmente a fin de reducir el riesgo de **Tuberculosis Nosocomial y Covid-19**, salvo en casos de los que se encuentren rotando por formación profesional.

La continuidad del refuerzo alimentario estará dirigido a todos los trabajadores del hospital (revisar excepciones) a fin de reducir su vulnerabilidad ante el riesgo de TB nosocomial y neumonía Covid-19, con ello se pretende mejorar los niveles de satisfacción y por ende su capacidad inmunitaria.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


Dr. GILMAR GONZÁLEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


Dr. JOSE NÚÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 3150A R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


Dr. CESAR GONZÁLEZ SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

02 SEP 2021

Frecuencia

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

El Refuerzo Nutricional para el presente año se hará efectivo de manera trimestral, a través de recargas de vales de consumo o tarjetas electrónicas, este vale está sujeto al presupuesto de la entidad.

Es responsabilidad del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborar las especificaciones técnica en relación al vale por refuerzo nutricional para los trabajadores del HNDM, cuya entrega se registrará, según la nómina de trabajadores activos y con vínculo laboral vigente al momento de la entrega, la nómina la emite la Oficina de Personal y corresponde la entrega de la siguiente manera:

- A los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057, que se encuentren laborando en modalidad presencial en el hospital.
- Servidores contratados a plazo fijo bajo el régimen laboral del D.L. N° 276, que se encuentren laborando en modalidad presencial en el hospital.
- Servidores que se encuentren haciendo uso de su descanso vacacional, licencia por enfermedad, licencia por maternidad, paternidad, siempre que continúe el vínculo laboral con el HNDM.

No corresponde la entrega del refuerzo nutricional en los siguientes casos:

- Servidores del hospital que se encuentren laborando en otras entidades en calidad de destacados y/o designados en otras dependencias.
- Servidores que se encuentren realizando trabajo mixto y trabajo remoto.
- Servidores comprendidos en la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico, plaza libre o cautiva, así como los residentes de las demás carreras profesionales en ciencias de la salud.
- Funcionarios y/o servidores que se encuentren gozando de licencia con y sin goce de haber.
- Funcionarios y/o servidores que se encuentren cumpliendo medida disciplinaria de suspensión, cese temporal o inhabilitados.
- Servidores que hayan cesado, renunciado y/o fallecido a la fecha de entrega del refuerzo nutricional.
- A las contrataciones de personal CAS celebradas bajo el marco del literal a) del artículo 27.2 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y de la segunda disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 034-2021, por ser de naturaleza estrictamente temporal y quedar resueltas automáticamente, la primera, una vez culminada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud debido a la existencia del COVID-19 y la segunda, el 31 de diciembre de 2021.

Para los trabajadores que en el marco de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia por Covid-19, se encuentren con licencia con goce de haber, trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 31504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL"
Que he visto y
02 SEP 2021

Sr. Hugo Antonio Verde Rivera

remoto y trabajo mixto, que en el transcurso del presente año regresen a labores presenciales, la entrega del refuerzo nutricional queda sujeta a ampliación de acuerdo al presupuesto de la entidad, para lo cual, de corresponder, se descontará un porcentaje del monto total aprobado con relación a los días dejados de laborar de manera presencial.

7.3 PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL

Adjunto al presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Dos de Mayo, se encuentran los siguientes programas y documentos a desarrollarse:

- Programa Anual de Salud Ocupacional
- Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de Vigilancia de la Salud específicos
- IPERC y Mapa de Riesgos
- Protocolo de exámenes medico ocupacionales

7.4 MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS

Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo dísergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

Los registros se mantendrán archivados por el tiempo descrito en el siguiente cuadro:

Nº	REGISTRO	TIEMPO DE MANTENIMIENTO
1	Registro de enfermedades ocupacionales	20 años
2	Registro de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos.	10 años
3	Registro de exámenes medico ocupacionales.	20 años
4	Registro de monitoreo de agentes.	05 años
5	Registro de inspecciones internas.	05 años
6	Registro de estadísticas.	05 años
7	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	05 años
8	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros.	05 años
9	Registro de auditorías.	05 años

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

X. ANEXOS

- Anexo N° 01: Cuadro de Objetivos, metas e indicadores.
- Anexo N° 02: Presupuesto
- Anexo N° 03: Incidencia de TBC y COVID-19 en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" en el año 2020.
- Anexo N° 04: Registro de Enfermedades Ocupacionales
- Anexo N° 05: Registro de Exámenes Médico Ocupacionales
- Anexo N° 06: Formato de datos para el registro de estadísticas de SST
- Anexo N° 07: Registro de Estadísticas en SST
- Anexo N° 08: Registro de Inspecciones Internas de SST
- Anexo N° 09: Registro de Inspección de Equipos de Seguridad o Emergencia
- Anexo N° 10: Registro de Inspección de Botiquines
- Anexo N° 11: Registro de Auditorías
- Anexo N° 12: Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros
- Anexo N° 13: Registro de Monitoreo de Agentes
- Anexo N° 14: Acta de reunión y aprobación del PASST-2021 del CSST.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 SEP 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTANEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
CMP 33304 RNE 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
Médico Ocupacional
M.D. 47314

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es propiedad del Hospital Nacional "DOS DE MAYO" y no debe ser prestado a la vista
02 SEP 2001

ST. HUGO ANTONIO VARELA DE RIVERA
FED. FARMA

7.5 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El control de la ejecución de los programas será realizado por los integrantes del Equipo y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Este se realizará en forma mensual y consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos.

7.6 EVALUACIÓN

La efectividad del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", deberá medir y revisar a través de:

- Monitoreo de los acuerdos tomados en las reuniones mensuales del Equipo y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Monitoreo de la asistencia del personal a las capacitaciones programadas y sesiones educativas, por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación del impacto de las Capacitaciones, Sesiones educativas programadas.
- Mediante el número de trabajadores que se beneficiaron con los exámenes ocupacionales.
- Por el número de Vales de Refuerzo Nutricional entregados.
- Por el número de inspecciones realizadas.
- Por el número de accidentes laborales.

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha estimado que se requieren un millón ochocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y 60/100 soles (S/1'869,280.60) para la ejecución del presente plan (Ver Anexo N° 02).

IX. RESPONSABLES

- **Dirección General:** Es responsable de brindar soporte, proveer recursos y dar las facilidades para que las actividades planificadas se ejecuten de acuerdo a lo programado.
- **Oficina de Personal:** Es responsable de dar el apoyo necesario para el cumplimiento del presente plan y garantizar la participación de los trabajadores.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es responsable revisar y aprobar el presente documento, además de supervisar su correcto cumplimiento.
- **Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es responsable inmediato de los procedimientos establecidos en el presente plan.
- **Jefaturas de Departamento / Servicio / Oficina:** Dar el apoyo necesario para el cumplimiento del presente plan y garantizar la participación de sus subordinados.
- **Todos los trabajadores:** deberán cumplir lo establecido en el presente plan, todo trabajador tiene el derecho de exigir el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente plan.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZÁLEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

ANEXO Nº 01

02 SEP 2021

OBJETIVOS INDICADORES Y METAS

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Fortalecer el bienestar físico, social y mental de los trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo" mediante la realización de actividades de prevención y control de los riesgos laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo en la institución.	O.E.1 Vigilar la salud de los trabajadores para detectar precozmente daños o enfermedades ocupacionales que requieran intervención preventiva y seguimiento.	Identificación de enfermedades ocupacionales en los trabajadores	ESST	# de enfermedades registradas / # de enfermedades producidas	> 90%
	O.E.2 Desarrollar un programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización dirigido a los trabajadores de la institución para prevenir y/o minimizar los riesgos laborales en sus respectivas áreas de trabajo.	Capacitación en Bioseguridad	ESST CSST OACDI	# capacitaciones realizadas / # capacitaciones programadas	> 90%
		Capacitación en Ergonomía			
		Capacitación en Estrés Laboral			
Capacitación en Primeros Auxilios Básicos					
O.E.3 Identificar, evaluar e implementar medidas de control para los agentes y factores de riesgo a los que se exponen los trabajadores en las diferentes áreas o servicios de la institución.	Realizar IPERC y Mapa de Riesgos	CSST ESST	Revisión de Documento	>100%	
	Realizar Monitoreo de Riesgos Ocupacionales				
O.E.4 Optimizar el sistema inmunológico de los trabajadores a través del refuerzo nutricional.	Entrega de vales de refuerzo nutricional a los trabajadores	ESST	Entrega de vales nutricionales a los trabajadores	>90%	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

13

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. CESAR GONZALEZ SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

ANEXO Nº 02
PRESUPUESTO

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Identificación de Peligros y Evaluación del Riesgo del HNDM.	Informe IPERC	1	S/. 0.00	S/. 0.00
2	Elaboración e impresión de Mapas de riesgos de la institución.	Mapa de Riesgos impresos	10	S/. 30.00	S/. 300.00
3	Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo al CSST y ESST.	Capacitación Ejecutada	4	S/. 0.00	S/. 0.00
4	Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento editado, impreso y distribuido.	2529	S/0.05	S/. 126.45
5	Afiches de sensibilización sobre el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Afiches	50	S/. 2.00	S/. 100.00
6	Realizar exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos y retiro.	Protocolo de EMO	2529	S/. 0.00	S/. 0.00
7	Refuerzo Nutricional para cada trabajador que realiza labores presenciales.	Personal con labor presencial	1645	S/.1135.87	S/. 1,868,514.15
8	Monitoreo de riesgos ocupacionales a las diferentes áreas del HNDM.	Informe de monitoreo de riesgos	1	S/. 0.00	S/. 0.00
9	Impresión y enmarcado de la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Gigantografía enmarcada.	6	S/.40	S/. 240.00
				TOTAL	S/ 1 869,280.60

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 SEP 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

[Signature]
Dr. GILMAR GONZALEZ/GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

ANEXO N° 03

INCIDENCIA DE TBC Y COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" EN EL AÑO 2020

INCIDENCIA DE TUBERCULOSIS EN TRABAJADORES DEL HNDM 2020	
Casos notificados de TBC	05 casos
Incidencia x 1000 Trabajadores	1.31 casos

INCIDENCIA DE COVID-19 EN TRABAJADORES DEL HNDM 2020	
Casos notificados de COVID-19	1193 casos
Incidencia x 1000 trabajadores	335 casos

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que ha tenido a la vista

02 SEP/2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
 Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
 C.M.P. 33504 R.N.I.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALEZ SARRIENTO
 Médico Ocupacional
 C.M.P. 47314

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista
02 Sep 2021

ST. HAYO AMERICO VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ANEXO N° 04
REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	
COD DOC:	FORMATO	VERSION:	

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

Razón social:	RUC:	Domicilio (dirección, distrito, departamento, provincia):	Tipo de actividad económica:	N° trabajadores:
Año de inicio de la actividad:	Completar sólo en caso que las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo			
N° trab. Afiliados al SCTR:	N° trab. No afiliados al SCTR:	Nombre de la aseguradora:	Unidad de producción y/o servicios:	

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TEMPORALIZACIÓN, CONTRATO, SUBCONTRATISTA, OTROS:

Razón social:	RUC:	Domicilio:	Tipo de actividad económica:	N° trabajadores:
Año de inicio de la actividad:	Completar sólo en caso que las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo			
N° trab. Afiliados al SCTR:	N° trab. No afiliados al SCTR:	Nombre de la aseguradora:	Unidad de producción y/o servicios:	

DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL:

Tipo de agente que originó la enf. Ocup. (ver tabla ref. II)	N° enfermedades ocupacionales presentadas en cada mes por tipo de agente												Nombre de la enfermedad ocupacional	Parte del cuerpo o sistema del trabajador afectado	N° trabajadores afectados	Áreas	N° de cambios de puestos generados de ser el caso
	AÑO:																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					

TABLA REFERENCIAL A TIPOS DE AGENTES

FÍSICO		QUÍMICO		BIOLÓGICO		ERGONÓMICO		PSICOSOCIALES	
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación manual de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacterias	B2	Diseño inadecuado de puesto	D2	Estrés laboral	P2
Iluminación	F3	Hab-Inco	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno noctivo	P3
Ventilador	F4	Resic	Q4	Mongar	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento	P4
Presiones	F5	Pólvor	Q5	Parásitos	B5	Otras, indicar:	D5	Autosuficiencia	P5
Temperatura	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar:	P6
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Rodedores	B7				
Radiación	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8				
Otros, indicar	F9								

DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSPENDIAS CARCENARIAS (Módulo 010-M3-PCM/0.6.013-2005-0A)

RELACION DE SUSTANCIAS CARCENARIAS	SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)
------------------------------------	---

MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					
8.-					

RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504/RNE 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES BARRIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

02 SEP 2021

ANEXO N° 05
REGISTRO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO

N° REGISTRO:		REGISTRO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES							Fecha:	
N°	DIVISIÓN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	SEDE	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	FECHA DE EMISIÓN	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

17

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
 Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
 C.M.P. 37504 N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
 Médico Ocupacional
 C.M.P. 47314

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 SEP 2021

ANEXO Nº 06

FORMATO DE DATOS PARA EL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SST

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Logo Hospital Nacional Dos de Mayo		FORMATO DE DATOS PARA EL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SST														Nº		
CODIGO		FORMATO														Nº		
RUC																		
ACTIVIDAD ECONÓMICA																		
DIRECCIÓN																		
FECHA:																		
Nº TRABAJADORES:																		
MES	Nº ACCIDENTES	ÁREA / SEDE	ACCIÓN TRABAJADORES	ÁREA / SEDE	DÍAS ALCANZADOS POR TRABAJADOR	TOTAL DE HORAS TRABAJADAS	SÍMBOLOS DE FRECUENCIA			Nº DÍAS PERDIDOS	ÍNDICE DE GRAVEDAD	Nº DE ACCIDENTES	ÁREA / SEDE	Nº TRABAJADORES	Nº INCIDENTES FOLGOSOS	ÁREA / SEDE	Nº INCIDENTES	ÁREA / SEDE
							PREVALENCIA	PREVALENCIA	PREVALENCIA									
ENERO																		
FEBRERO																		
MARZO																		
ABRIL																		
MAYO																		
JUNIO																		
JULIO																		
AGOSTO																		
SEPTIEMBRE																		
OCTUBRE																		
NOVIEMBRE																		
DICIEMBRE																		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. JOSE NÚÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 335/4 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. GILMAR GONZÁLEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. CESAR GONZÁLEZ SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

02 SEP 2021

ANEXO N° 07
REGISTRO DE ESTADÍSTICAS EN SALUD

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO

 Hospital Nacional Dos de Mayo	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SST	
CODIGO:	FORMATO	VERSION:

DATOS DEL EMPLEADOR				
Razón social	Ruc	Domicilio	Actividad económica	Nº trabajadores
DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS (Comparar con los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo)				
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:			Firma:	
Cargo:				
Fecha:				

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
 Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
 C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
 Médico Ocupacional
 C.M.P. 47314

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que ha sido a la vista

02 SEP 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO

ANEXO Nº 08

REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST

		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD	
CODIGO:	FORMATO	VERSION:	

DATOS DEL EMPLEADOR				
Razón social	Ruc	Domicilio	Actividad económica	Nº trabajadoras
Área inspeccionada	Puesto	Responsable del área	Responsable de la inspección	
Fecha y hora de la inspección	Tipo de inspección (marcar con x)			
	Planeada	No planeada	Motivo	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN (Cumple, No Cumple, No Aplica)				
Determinar si el puesto inspeccionado presenta riesgo a la salud. Determinar si el puesto inspeccionado cuenta con elementos de protección y/o control. Determinar si el puesto inspeccionado cuenta con EPF. Determinar si el puesto inspeccionado cumple con los horarios laborales.				
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
ADJUNTAR: -Informe de ser el caso.				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:		Firma:		
Cargo:				
Fecha:				

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. JOSE NÚÑEZ CASTAÑEDA
 Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
 C.M.P. 13504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. GILMAR GONZÁLEZ GAGLIARDI
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
 Médico Ocupacional
 C.M.P. 47314


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 SEP 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ANEXO N° 09

REGISTRO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

		INSPECCION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA	
CODIGO:	FORMATO	VERSION:	

DATOS DEL EMPLEADOR				
Razón social	Ruc	Domicilio	Actividad económica	Nº trabajadoras
LOCALIZACION DE LOS EQUIPOS				
PLANTA:	()	OFICINAS:	()	OTROS:
Área / Ubicación:				
Tipo de equipo:				
Responsable de los equipos:				

LISTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA					
Nº	Equipo de seguridad o emergencia	Debe Haber	Hay	Condición	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

RECOMENDACIONES	

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre:	Firma:
Cargo:	
Fecha:	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 73504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. CESAR GONZALES SACRAMENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he sido a la vista

02 SEP 2021

St. Hugo Armando ALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ANEXO Nº 10

REGISTRO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

CANT. MINIMA		DESCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO DEL PRODUCTO			OBSERVACIONES
				Buenas condiciones	Malas condiciones	Ausente	
1	UNIDAD	Botiquin portatil de Primeros Auxilios					
3	SOBRE	Guantes quirurgicos esteriles					
1	FRASCO	Yodopovidona 120 ml. Espuma antiseptico					
1	FRASCO	Agua oxigenada de 120 ml.					
1	FRASCO	Alcohol de 120 ml.					
4	SOBRE	Cajas esterilizadas de 10 cm. x 10 cm.					
2	SOBRE	Adesivos de gasas esteriles 10cm x 10cm					
1	UNIDAD	Espatula de 2.5 cm. x 6 ml.					
3	UNIDAD	Venda elastica 4 x 5 yardas.					
1	TUBO	Difenaco crema.					
1	TUBO	Silverluzina crema.					
1	TUBO	Crema antibiologica.					
1	PAQUETE	Agopon x 60 gr.					
10	UNIDAD	Bandas adhesivas					
1	UNIDAD	Tijera de trauma					

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. CESAR GONZALEZ SAMPUESTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

**ANEXO N° 11
REGISTRO DE AUDITORIAS**

	REGISTRO DE AUDITORIAS	
CODIGO:	FORMATO	VERSION:

DATOS DEL EMPLEADOR:					
Razón social	Ruc	Domicilio	Actividad económica	Nº trabajadores	
NOMBRE(S) DEL(DEL OS) AUDITOR(ES)			Nº REGISTRO		
FECHAS DE AUDITORIAS	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
NUMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR				
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores.				
	b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva. (Ver modelo de encabezado)				
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES					
Descripción de la no conformidad		Causas de la no conformidad			
Descripción de medidas correctivas	Nombre del responsable	fecha de ejecución			Estado
		DÍA	MES	AÑO	
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:			Firma:		
Carga:					
Fecha:					

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 SEP 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
REG. MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NÚÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de SAG, OAG y Baud. n.º 1 y 4
C.M.P. 31504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que ha sido a la vista

08

02 SEP 2021

ANEXO Nº 12

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS

Sr. HUGO AMARIN VALVERDE
 FEDATARIO
 Región Noroeste
 N° Dos de Mayo

REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS		
CODIGO:	FORMATO	VERSION:

DATOS DEL EMPLEADOR:				
Razón social	Ruc	Domicilio	Actividad económica	Nº trabajadores
MARCAR(X)				
Inducción	Capacitación	Entrenamiento	Simulacro de emergencia	
Tema:				
Fecha:				
Nombre del supervisor o entrenador:				
Nº HORAS:				
DATOS DE LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS INVOLUCRADOS	Nº DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:			Firma:	
Cargo:				
Fecha:				

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
 Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
 C.M.P. 33704 R.N. 17753

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. CESAR GONZALEZ SARMIENTO
 Médico Ocupacional
 C.M.P. 67314

ANEXO N° 13

REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES

	REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES	
CODIGO:	FORMATO	VERSION:

REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y ERGONÓMICOS				
DATOS DEL EMPLEADOR:				
Razón social	Ruc	Domicilio	Actividad económica	Nº trabajadores
DATOS DEL MONITOREO:				
Áreas monitoreada		Fecha del monitoreo (dd/mm/aaaa)		Tipo de riesgo
Cuenta con programa de monitoreo		Frecuencia de monitoreo		Nº trabajadores expuestos
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO				
RESULTADOS DEL MONITOREO				
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
<p style="text-align: right;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido a la vista 02 SEP 2021 Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA FEDATARIO </p>				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
ADJUNTAR:				
-Programa anual de monitoreo.				
-Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.				
-Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				Firma:
Cargo:				
Fecha:				

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Póximo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GILMAR GONZÁLEZ GASPAR
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. CESAR GONZALES SARMIENTO
Médico Ocupacional
C.M.P. 47314

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que ha sido a la vista

02 SEP 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO

ANEXO N° 14

ACTA DE REUNION Y APROBACION DEL PASST-2021 del CSST

55

Reunión del CSST - H.N.D.M. 23.06.21

Se presentaron a la hora indicada:

- Dr. Gilmar González G.
- Lic. Katherine Pacheco
- Lic. Ayda Cecilia Araya
- Dra. Ite Celys Badoya
- Lic. Miriam Rojas Peña

Se revisó el documento propuesto de Plan de SST 2021, y se observó solo en la página 9, "el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de elaborar la directiva administrativa...". Respecto al resto del documento están de acuerdo los que suscriben abajo.

[Signature]
 Representante SST

[Signature]
 M. S. ESCUELA DE ENFERMERIA
 U.E.P. N° 32074

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Departamento de Clínica
 MARIA CACERES BEDON
 C.M.P. 334110 R.N.E. 10109
 Jefa del Servicio de Cirugía 2 (H)

[Signature]
 Luis Valle Rojas
 Representante de los Trabajadores
 del H.N.D.M.

MINISTERIO DE SALUD
 LIC. MIRIAM ROJAS PEÑA
 EN DEFENSA DEL DERECHO
 DE LOS TRABAJADORES
 CEP 25002

[Signature]
 Lic. Ayda Cecilia Araya

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
 Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
 C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. GILMAR GONZALEZ GASPAR
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. CESAR GONZALES SARMENTO
 Médico Ocupacional
 C.M.P. 473